****

 Municipalidad de Miraflores

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER HIJOS MENORES DE EDAD Y NO TENER HIJOS MAYORES CON INCAPACIDAD**

Don:….…………………………………………………………………………..……………………..., identificado con (DNI) (Pasaporte) Nº:…………………..…, domicilio……...…………………….. .…………………………………..............................……..., distrito de:…….…………………….; Doña:………………………………………………………………..………………………………..…, identificada con (DNI) (Pasaporte) Nº………………….……, domicilio………………..…………. …………………………………………………………………….distrito de:….……………………..; de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 4º y en el literal c) del artículo 5º de la Ley Nº 29227 en concordancia con los numerales 1) y 2) del artículo 5º de su Reglamento D.S. Nº 009-2008-JUS. DECLARAMOS BAJO JURAMENTO QUE NO TENEMOS HIJOS MENORES DE EDAD, y NO TENEMOS HIJOS MAYORES CON INCAPACIDAD.

Dejando expresa constancia que en caso de resultar falsa nuestra declaración, nos sometemos a las responsabilidades civiles, penales y administrativas de conformidad con lo establecido en el artículo 7º del Decreto Supremo Nº 009-2008-JUS.

En señal de conformidad, firmamos e imprimimos nuestra huella digital en el presente documento.

 Miraflores, …….de………………. del 20

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma Firma

1 Artículo 34.3 del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado endicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco(5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.